



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2020-25-4-

Res. 2412/2020

ACTA N° 35, de fecha 14 de diciembre de 2020.

VISTO: La situación de los Directores de los Polos Educativos Tecnológicos;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima pertinente confirmar a los mismos en sus cargos de acuerdo al Artículo N° 9.2 del Estatuto del Funcionario Docente;

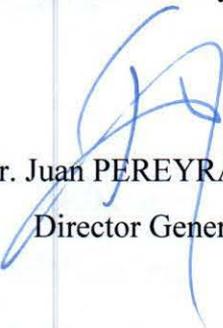
ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR MAYORÍA (DOS EN TRES), RESUELVE:

- 1) Confirmar en sus cargos a los Directores Interinos de los Polos Educativos Tecnológicos, de acuerdo al Artículo N° 9.2 del Estatuto del Funcionario Docente, desde el 1°/03/2021, hasta nueva Resolución y/o hasta el 28/02/2022.
- 2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su notificación a través del portal web institucional, de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico Profesional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Campus Regionales de Educación Tecnológica, Inspecciones Regionales y al Programa de Gestión Humana (UAT). Hecho, pase a los Programas de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control) y de Gestión Financiero Contable

(Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Básicos Docentes). Cumplido, archívese.

En discordia: Sr. Consejero Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA.

  
Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General

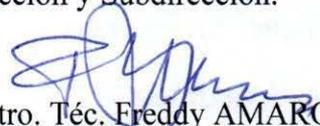
  
Dra. Laura OTAMENDI ZAKARIAN  
Consejera

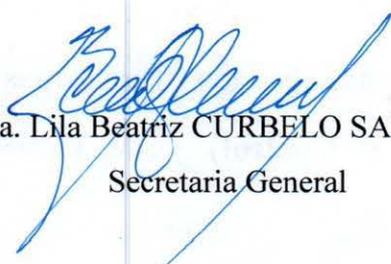
Fundamento mi voto en discordia por considerar que:

De acuerdo a lo informado por el Programa de Planeamiento Educativo, en los Polos Educativos Tecnológicos se dictan cursos con diferentes niveles y orientaciones educativas: Formación Profesional Básica, Capacitaciones, Educación Media Tecnológica, Educación Media Profesional y Cursos Terciarios.

Por lo tanto no difieren de los cursos que se dictan en otros centros educativos del Consejo de Educación Técnico Profesional.

En virtud de ello, no se comparte que los cargos de Dirección de los Polos Educativos Tecnológicos sean excluidos de los traslados de efectivos y elección de cargos de los derechos emergentes obtenidos por concursos de Dirección y Subdirección.

  
Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA  
Consejero

  
Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General

NC